



Embargos sobre los pagos por lesiones corporales y la compensación laboral



Si usted debe pagos atrasados de mantenimiento de hijos/as y recibe ingresos por compensación laboral o un pago por lesiones corporales, es posible que apliquemos un embargo sobre su pago. Un embargo es un reclamo legal aplicado sobre sus propiedades para liquidar una deuda.

■ ¿Por qué hay un embargo contra el finiquito de mi seguro?

Si usted tiene derecho a recibir pagos de seguro por una compensación laboral o un finiquito por lesiones corporales, y tiene pagos atrasados de mantenimiento de hijos/as, el California Departamento de Servicios de Manutención de Menores (*Department of Child Support Services, DCSS*) puede interceptar sus pagos y aplicar un embargo sobre cualquier finiquito que usted reciba. Todos los fondos recibidos serán usados para liquidar sus pagos atrasados de mantenimiento de hijos/as.

■ ¿Cómo sé si hay un embargo sobre el pago de mi seguro?

Cuando se aplica un embargo sobre el pago de su seguro, la Red de Embargo para el Mantenimiento de Hijos/as (*Child Support Lien Network, CSLN*) generará una "Orden de Retención de Ganancias" que enviará a su compañía de seguros. Su compañía de seguros se comunicará con usted y le dará una copia de la carta.

■ ¿Qué debo hacer cuando se aplica un embargo?

Si se aplica un embargo sobre el pago de su seguro, es importante que se comunique con su agencia local de mantenimiento de hijos/as (*Local Child Support Agency, LCSA*) tan pronto como pueda. Un representante de la LCSA le explicará sus opciones y le ayudará a tomar la mejor decisión con base en su caso específico.

Comuníquese con su oficina local de mantenimiento de hijos/as al:
1-866-901-3212, o al 1-866-399-4096 (TTY).

Es importante que pague a tiempo el mantenimiento de hijos/as que ordenó el tribunal para evitar que se apliquen medidas para hacerlo cumplir.

*El DCSS está aquí para ayudarle en caso de que tenga problemas para hacer su pago.
¡No espere más!*

